

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Bernabé Antonio Vásquez Maureira, Cédula de Identidad N° 12.183.626-2, para instalar un local comercial con venta de rotisería durante los meses de abril hasta junio de 2018 en Pje. Ofelia Rodríguez Del Campo, Pb. Felipe Camiroaga N° 1088, Villa Alegre.

2. El Decreto Alcaldicio N°00489 de fecha 23.02.2018, que declara Estado de Excepción para que locales comerciales puedan funcionar sin patente comercial hasta fecha 30.06.2018.

3. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la formula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:


**Exento del Trámite
de Registro**
DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para instalar un local comercial con venta de rotisería, durante los meses de abril hasta junio de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018, en Pje. Ofelia Rodríguez Del Campo, Pb. Felipe Camiroaga N° 1088, Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVASE."**


SECRETARIA
MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
★ SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11 "
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"